

## **Defensoría del Pueblo de Ecuador**

Dirección Nacional de Investigación e Incidencia en Política Pública

### **Cuestionario para las instituciones nacionales de derechos humanos sobre su papel en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas desplazadas internamente**

**Organismo solicitante:** Relatora Especial de la ONU sobre desplazados internos

**Fecha de envío:** enero 2018

Ramiro Rivadeneira Silva  
**Defensor del Pueblo de Ecuador**

Patricio Vicente Benalcázar Alarcón  
**Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza**

Paulina Susana Murillo Nevárez  
**Adjunta de Usuarios y Consumidores**

### **Elaboración**

David Rivadeneira  
**Dirección Nacional de Investigación e Incidencia en Política Pública**

### **Revisión**

Cristhian Bahamonde  
**Director General de Política Pública**  
Rocío Nasimba Loachamín  
**Directora Nacional de Investigación e Incidencia en Política Pública**

### **Aprobación**

Patricio Benalcázar Alarcón  
**Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza**

### **Revisión editorial**

María Alejandra Almeida  
María Dolores Vasco  
**Dirección Nacional Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia**

## **Cuestionario para las instituciones nacionales de derechos humanos sobre su papel en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas desplazadas internamente**

Este documento se realiza en respuesta al requerimiento realizado por la Relatora Especial sobre derechos humanos de personas desplazadas, mediante el cual se informa que la Relatora, en colaboración con GANHRI, la OACDH y ACNUR, están organizando un taller sobre el papel de las INDH en la promoción y protección de los derechos humanos de los desplazados internos, y también solicita información a la Defensoría del Pueblo sobre este tema. En este sentido, se remite la información correspondiente en función de las competencias de la Defensoría como Institución Nacional de Derechos Humanos.

En el caso de requerir más información por favor contactarse con la Dirección de Investigación e Incidencia en Política Pública de la Defensoría del Pueblo de Ecuador al correo [dniipp@dpe.gob.ec](mailto:dniipp@dpe.gob.ec) o al número de contacto 3829670 ext. 2511, 2518 o 2519.

### ***Cuestionario:***

**1. Nombre y país de su institución:** Defensoría del Pueblo del Ecuador

**2. ¿Su institución le presta atención al tema del desplazamiento interno?**

- No
- Sí (especifique si su mandato incluye explícitamente el desplazamiento interno)
  - o En caso afirmativo, ¿qué causas de desplazamiento interno se centra su institución? Seleccione (subrayando) todas las opciones que correspondan:
    - Conflicto armado
    - Violencia generalizada
    - Violaciones de los derechos humanos
    - Catástrofes naturales o provocadas por el hombre
    - Proyectos de desarrollo (por el gobierno o el sector privado)

**3. ¿Cómo se integra su trabajo sobre desplazamientos internos en la estructura de su institución? Por favor seleccione (subrayando) las opciones que correspondan:**

- Hay un punto focal para los problemas de los desplazados internos
- Hay un equipo especializado para asuntos de desplazados internos
- Hay un punto focal solo a nivel central
- Hay un punto focal a nivel central y regional / local
- Otros (especificar) X

La Defensoría del Pueblo del Ecuador es una Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) y, como tal, tiene el mandato constitucional de proteger, precautelar y promover los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos.

De este modo, la Defensoría realiza acciones en el ámbito de tutela, educación e incidencia, para lo cual cuenta con Direcciones Generales de Tutela, Educación e Incidencia. La Dirección General Tutelar tiene entre sus competencias conocer quejas sobre casos concretos de posibles violaciones de derechos humanos. En tanto que a través de las Direcciones Generales de Educación y Política Pública se realizan acciones en el ámbito de la promoción y la incidencia con enfoque de derechos humanos, respectivamente.

Adicionalmente, en el territorio nacional, la Defensoría del Pueblo realiza procesos de promoción y protección de los derechos a través de sus coordinaciones zonales y delegaciones provinciales.

Por otra parte, la Defensoría tiene, como parte de sus ejes estratégicos, el Eje de Protección de derechos humanos en situación de conflictividad social y crisis humanitaria y, en este sentido, en su planificación institucional ha incorporado actividades relacionadas con estos temas desde el ámbito de sus competencias.

**4. Por favor especifique los tipos de actividades o programas que su institución ha realizado/realiza con respecto al desplazamiento interno. Seleccione (subrayando) todas las opciones que correspondan y elabore siempre que sea posible:**

Monitoreo e informes:

- Recopilación de datos
- Monitoreo (de las condiciones de los desplazados internos y / o la implementación por el gobierno de la legislación nacional y el cumplimiento de las obligaciones de los tratados internacionales)
- Informes (¿con qué frecuencia y a qué organismos?)

La Defensoría del Pueblo de Ecuador como Institución Nacional de Derechos Humanos, en cumplimiento de las funciones asignadas a las INDH en los Principios de París- específicamente en lo relacionado a la cooperación con las Naciones Unidas y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas, a través de la Dirección Nacional de Investigación e Incidencia de Políticas Públicas realiza informes respecto al cumplimiento de los instrumentos internacionales de los cuales forma parte el Ecuador, con el objetivo de aportar en la promoción y protección de los derechos humanos.

En este sentido, la Defensoría en lo que respecta a desplazamiento forzado, en el año 2017 elaboró un informe independiente sobre el cumplimiento de la Convención de Trabajadores Migratorios y sus familiares, así como también un informe sobre Personas con Discapacidad en Ecuador, y en los mismos solicitó expresamente la necesidad de contar con normativa sobre desplazamiento forzado. De igual forma, en los informes antes mencionados la Defensoría resaltó la importancia de que en el país establezca legislación, políticas públicas e institucionalidad específica que garantice asistencia humanitaria y la protección de derechos de las personas en situaciones de

emergencias y crisis humanitaria, con especial énfasis en los grupos de mayor vulnerabilidad.

- Alerta temprana
- Otros (especificar)

Además, la Defensoría del Pueblo puede solicitar medidas de protección para prevenir la vulneración de derechos, así como también emitir resoluciones defensoriales, exhortando a las instituciones estatales o privadas su intervención frente a la vulneración de derechos.

Quejas:

- Recibir quejas individuales de desplazados internos o organizaciones sobre violaciones de los derechos humanos de desplazados internos;
- Investigando casos de / realizando investigaciones sobre presuntas violaciones de derechos humanos / gestión de casos de desplazados internos
- Manejo de denuncias de violaciones de derechos humanos contra desplazados internos (como la transferencia de casos a tribunales formales, conciliación, mediación o arbitraje)
- Abordar / resolver reclamos o disputas sobre derechos humanos entre actores no estatales, autoridades, desplazados internos y comunidades anfitrionas
- Proporcionar asistencia legal
- Otros (especificar)

Es importante señalar que la Defensoría del Pueblo puede actuar de oficio.

*Advocacy* y sensibilización:

- Iniciativas de *advocacy*
- Promover y apoyar procesos de elaboración de políticas y leyes sobre desplazamiento interno
- Iniciativas de sensibilización
- Promover y apoyar la participación de los desplazados internos en los procesos pertinentes
- Otros (especificar)

Capacitación:

- Actividades de capacitación y desarrollo de capacidad sobre los derechos de los desplazados internos
- Proporcionar educación sobre derechos humanos a los desplazados internos
- Otros (especificar)

Otros (especificar)

**5. ¿Cómo trabaja su institución con otros organismos e instituciones nacionales y también con actores gubernamentales o no gubernamentales que responden al desplazamiento interno?**

- Usted participa o dirige las estructuras de coordinación existentes para responder al desplazamiento interno. En caso afirmativo, especifique cuál(es) (por ejemplo, grupo de protección / grupo de trabajo de protección, organismo / comité gubernamental, otro)
- Dirige actividades y / o iniciativas conjuntas con otras instituciones, actores y / o partes interesadas (proporcione ejemplos)
- Otros (especificar)

La DPE elaboró una propuesta de anteproyecto de Ley Orgánica e Integral de Movilidad Humana en diciembre de 2013 como insumo para la elaboración del proyecto de ley. En este documento se establece los principios y se reconocen derechos de personas desplazadas al interior del país y determina la institucionalidad necesaria para la garantía de los derechos de personas desplazadas, otorgando esta responsabilidad a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales. Estos insumos fueron realizados en el marco de los instrumentos internacionales vigentes en el Ecuador y los estándares internacionales sobre movilidad humana. También, la Defensoría participó en la socialización del proyecto de Ley de Movilidad Humana elaborado por la Asamblea Nacional a fin de aportar en los procesos de debate y discusión de la misma.

Por otro lado, la DPE, posterior al terremoto de Pedernales-Ecuador, el 16 de abril de 2016 participó en mesas de coordinación interinstitucional en diferentes áreas para la promoción y protección de derechos humanos, la Defensoría solicitó expresamente la necesidad de contar con Normativa sobre desplazamiento forzado. Eso consta en los informes que enviamos a esos Comités. Deben incorporar como la Mesa del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y el Clúster de Protección convocado por Naciones Unidas.

**6. ¿Cuáles son los principales desafíos que su institución encuentra para realizar trabajo en materia de desplazamientos internos? Seleccione (subrayando) todas las opciones que correspondan y elabore siempre que sea posible:**

- Recursos financieros (¿para qué propósito específico?)
- Recursos humanos (¿para qué propósito específico?)
- Conocimientos especializados y conocimiento sobre el desplazamiento interno
- Falta de, o un marco legal o de políticas inadecuado sobre desplazamiento interno en su país
- Voluntad política limitada del gobierno para abordar el desplazamiento interno en su país
- Otros (especificar)

## **7. ¿Tiene algún ejemplo de buenas prácticas con respecto a su trabajo sobre desplazamiento interno que le gustaría compartir con los organizadores?**

En lo que respecta a las buenas prácticas del trabajo realizado por la Defensoría del Pueblo sobre desplazamiento interno podemos señalar las siguientes:

### **Investigación defensorial Caso Comunidad Shuar**

En la provincia de Morona Santiago, el 11 de agosto de 2016, se recibió la denuncia de un posible desalojo de la fuerza pública a comunidades shuar del lugar en el cual se realizaría el proyecto Explorcobres, de Ecuacorrientes, (ECSA). En este marco, la Defensoría del Pueblo inició un proceso de investigación defensorial con el objetivo de defender y exhortar, de oficio o a petición de parte la observancia de los derechos fundamentales individuales o colectivos mencionados en la Constitución Política de la República, las leyes y los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por el Ecuador.

Finalmente, la DPE emitió el 20 de diciembre la Resolución Defensorial N°0031-DPE-DPMS-2017-AVJ, en la que se exhorta a la empresa minera y las instituciones públicas competentes cumplir el debido proceso de socialización, respeto y garantía de los derechos particulares y colectivos en función de sus competencias.

### **Terremoto 7.8 Pedernales**

De conformidad con el *Informe de Migraciones y Movilidad Humana*, elaborado por la Defensoría del Pueblo en el 2017 para la FIO, y respecto a la buena práctica, es importante mencionar la intervención de la Defensoría del Pueblo en el marco del terremoto que sufrió el Ecuador el 16 de abril de 2016, que afectó las provincias de Manabí y Esmeraldas, situación que trajo como consecuencia el desplazamiento de personas a albergues y refugios.

En este marco, la Defensoría del Pueblo (DPE), de conformidad con sus competencias, realizó un trabajo de vigilancia de la protección de derechos en crisis ante desastres naturales e incorporó como nuevo eje estratégico la protección de derechos en crisis humanitarias (DPE, 2016), denominado “Protección de derechos humanos en situación de conflictividad social y crisis humanitaria”.

La Defensoría, desde el mes de mayo de 2016, ha realizado visitas a las zonas afectadas por el terremoto y, para el efecto, se contó con un equipo técnico conformado por servidores/as de la institución a nivel nacional y local. Como parte de las acciones efectuó visitas a albergues y refugios para el levantamiento de información sobre protección de derechos humanos; recorridos en lugares específicos de afectación como parroquias rurales, comunidades y escombreras; y reuniones con otros actores de las zonas como autoridades, representantes de organismos internacionales y de instituciones públicas en territorio (DPE, 2017).

El trabajo de la DPE se caracterizó por la realización de acciones desde el ámbito de la tutela, incidencia y educación como los que se detallan a continuación:

## **Ámbito de Tutela**

Los equipos misionales acompañaron las acciones de gestión humanitaria desplegadas en las zonas de desastre con el propósito de levantar información respecto de los albergues y sitios de refugio de las personas afectadas por el terremoto. Se elaboraron informes para poner en conocimiento de las autoridades competentes, como insumos a ser considerados en la toma de decisiones y la ejecución de acciones.

## **Ámbito de Incidencia en Políticas Públicas**

La DPE participó en reuniones de trabajo del Clúster de protección de las personas afectadas por el terremoto, en el Subgrupo de Vivienda, Tierra y Propiedad; y en reuniones interinstitucionales con los ejecutores de política pública en los sectores de la salud, educación, vivienda, inclusión, GAD locales y provinciales.

Además, aportó en la revisión y elaboración de observaciones a varios documentos y herramientas para el levantamiento y procesamiento de información en albergues: *Protocolo Nacional de Protección y Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, afectados por el terremoto*; *Formulario Kobo 2<sup>1</sup> sobre información del refugio/albergue*; *Normas, principios y reglas de conducta para servidores y servidoras públicas responsables de la atención y respuesta integral para la reconstrucción y restablecimiento de derechos a la población damnificada en casos de emergencia* y el *Reglamento para la Recuperación Habitacional*, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 022-16 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

## **Ámbito de Educación**

Se planificaron procesos educativos diferenciados dirigidos a víctimas del desastre natural, equipos de las juntas cantonales de protección de derechos de las zonas afectadas, personas voluntarias y personal de la Institución.

Estas acciones educativas se desarrollaron en coordinación con organismos internacionales e instituciones nacionales. Así, por ejemplo, los procesos de capacitación dirigidos a personas voluntarias se ejecutaron en coordinación con la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, encargada de la mesa interinstitucional de voluntariado; mientras que las capacitaciones dirigidas al personal de la DPE se desarrollaron junto al equipo del Clúster de protección de las personas afectadas por el terremoto, liderado por ACNUR (DPE, 2017).

Se elaboró un documento conceptual titulado *Defensoría del Pueblo: Protección de derechos y acceso sin discriminación en situación de crisis humanitaria*, documento base para el desarrollo de las capacitaciones dirigidas a servidores y servidoras de la DPE, tanto en zonas afectadas, como en zonas no afectadas, con el apoyo del sector de protección de Naciones Unidas.

---

<sup>1</sup> Herramienta informática para el levantamiento de información de las brigadas de la DPE en las zonas afectadas por el terremoto.

**8. ¿Hay algún problema específico que le gustaría que los organizadores abordaran durante el evento?**

Como parte del ejercicio de protección, promoción y tutela de derechos humanos es importante el debate permanente sobre las estrategias de incidencia en la política pública para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y de la naturaleza. Al generar este diálogo se podrá compartir buenas prácticas sobre la incidencia realizada por cada organización y así generar mayor impacto en las acciones que las INDH realizan para la garantía de los derechos de las personas desplazadas.

**Bibliografía**

- Constitución de la República del Ecuador (2008), Registro Oficial. 449.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador (2017), Informe de Labores 2016, Quito, p.96.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador (2017), Rol de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) con relación a las personas desplazadas en contextos de desastres naturales, Quito.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador (2017), Informe de Migraciones y Movilidad Humana, Quito. Documento monográfico.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador (2017), Informe de cumplimiento de la Convención de Trabajadores Migratorios y sus familiares, Quito. Documento monográfico.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador (2017), Informe sobre personas con discapacidad, Quito. Documento monográfico.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador (2017). Resolución Defensorial N°0031-DPE-DPMS-2017-AVJ.